



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 69ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 22 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Wensley . . . . . (Australia)  
*más tarde:* Sra. Buergo Rodríguez (Vicepresidenta) . . . . . (Cuba)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

## Sumario

Tema 132 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Tema 148 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)*

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (*continuación*)

*Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 132 del programa: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya**

**Tema 148 del programa: Financiación del Grupo de Observadores Militares de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala**

1. **El Sr. Yeo** (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe del Secretario General sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/669 y Corr.1) y señala que en el informe, que se ha presentado en cumplimiento de las resoluciones 53/230 y 53/235 de la Asamblea General, se proporcionan estadísticas sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en misiones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1997. En la preparación del informe, la Secretaría ha utilizado la misma clasificación por categorías y la misma metodología que se siguieron en el informe correspondiente al período de tres años comprendido entre el 1° de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1995 (A/53/340). Habida cuenta de la enorme cantidad de bienes que poseen las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU), los datos relativos a las pérdidas de haberes de esas Fuerzas durante el período que se examina se presentaron por separado en el anexo II del citado informe. El informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/52/792) contiene información adicional acerca de la liquidación de los bienes de las FPNU. El informe que la Comisión tiene ante sí también contiene información sobre las causas de las pérdidas y las medidas adoptadas para mitigar las pérdidas. En el párrafo 21 se recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe.

2. **La Presidenta** recuerda que el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) hizo referencia al informe del Secretario General sobre las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas en operaciones de mantenimiento de la paz (A/54/669 y Corr.1) cuando presentó el informe

de la CCAAP sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/54/841).

3. **El Sr. Wharton** (Estados Unidos de América) señala que las pérdidas por robo representan el 42% del valor total de inventario de las pérdidas de bienes registradas durante el período de que se informa (A/54/669, cuadro 1) y que los vehículos son especialmente vulnerables a los robos. Desea saber qué medidas se están adoptando para proteger mejor los bienes de las Naciones Unidas en general y los vehículos en particular y si esas medidas se están aplicando en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. También desea saber si se ha demostrado la eficacia del Sistema de control de los bienes sobre el terreno para detectar las pérdidas y pedir cuentas al personal de las misiones. A ese respecto, agradecería que se le informara de la situación del examen de la propuesta de modificar las normas relativas a la delegación de autoridad en las misiones sobre el terreno, de modo que las juntas locales de fiscalización de bienes estén facultadas para imponer pagos al personal de las Naciones Unidas de un monto máximo de 500 dólares. Por lo que se refiere a la práctica de retener el equivalente de dos semanas de dietas por misión a los observadores militares o de policía civil de las Naciones Unidas responsables de la pérdida de bienes de las Naciones Unidas o de los daños sufridos por éstos, señala con preocupación que, en algunas de las ocasiones en que se ha seguido esa práctica, los montos retenidos han resultado ser insuficientes para resarcir a la Organización, y pregunta qué otras medidas ha tomado la Secretaría en esos casos.

4. En cuanto al anexo I, observa que el valor residual de los 105 vehículos de transporte perdidos en 1996 a causa de accidentes asciende a 708.455 dólares, mientras que el de los 115 vehículos robados es de 104.723 dólares, lo que significa que el valor residual por vehículo es por término medio de 6.700 y 910 dólares respectivamente. Esa disparidad se observa también en las cifras relativas al equipo de procesamiento de datos, el equipo telefónico, el equipo de pruebas y de taller, los grupos electrógenos y el equipo de oficina. Por otra parte, no se proporciona ninguna cifra acerca del valor residual del mobiliario de oficina robado. Los bienes perdidos por causa de robo se han infravalorado sistemáticamente. Por último, en lo que respecta al anexo II, pregunta si las medidas adoptadas para mitigar las pérdidas, que debían haberse aplicado hace tiempo, bastarán para evitar que se produzcan

pérdidas de la magnitud de las sufridas por las FPNU, cuyo valor de inventario fue de casi 38 millones de dólares.

5. **El Sr. Persaud** (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno) dice que las medidas aplicadas por la Secretaría para mitigar las pérdidas aparecen descritas en los párrafos 24 a 30 del informe correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1995 (A/53/340). Además, durante el período que se está examinando se han tomado nuevas medidas. Sin embargo, no se podrán observar los beneficios obtenidos hasta que se disponga de las estadísticas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999. De acuerdo con los datos recibidos hasta la fecha, las pérdidas por robo vienen disminuyendo desde 1995 y la mayor disminución se registró en 1997.

6. El Sistema de control de los bienes sobre el terreno lleva funcionando en todas las misiones sólo desde finales de 1999 y todavía es necesario mejorarlo. Cuando sea plenamente operacional, podrá llevar registro de todos los bienes no fungibles, incluidos los de valor inferior a 1.500 dólares.

7. En marzo de 2000 se decidió delegar en las misiones sobre el terreno la facultad de adoptar decisiones en los casos de pérdidas de bienes de valor inferior a 500 dólares. En los demás casos, las misiones tienen que presentar un informe a la Junta de Fiscalización de Bienes. La presentación oportuna de esos informes agilizará la eliminación en libros de las cantidades incobrables. La práctica de retener el equivalente de dos semanas de dietas por misión al personal de las Naciones Unidas responsable de las pérdidas de bienes de las Naciones Unidas o de los daños que éstos sufran ha resultado ser un método adecuado para tratar esos casos.

8. Se han adoptado una serie de medidas para que los vehículos de transporte estén mejor protegidos contra los robos, como la instalación de dispositivos que ponen fuera de servicio a los vehículos cuando no se están utilizando. El hecho de que el valor residual de los vehículos de transporte robados en 1996 sea bajo se debe a que la Organización no contó con los recursos necesarios para sustituir los vehículos de las misiones en funcionamiento o para proporcionar vehículos nuevos a las misiones de mantenimiento de la paz establecidas ese año. Ése es también el motivo de que se transfirieran a otras misiones vehículos de la Autoridad

Provisional de las Naciones Unidas en Camboya una vez se efectuó su liquidación. En 1997 se dispuso de fondos para adquirir nuevos vehículos y por eso el valor residual de los vehículos robados ese año fue considerablemente superior. La misma situación se aplica a otras categorías de equipo.

9. En cuanto al anexo II, dice que todavía hay que introducir en el Sistema de control de los bienes sobre el terreno datos acerca de algunas partidas de bienes y equipo enviadas a misiones antes de que el Sistema se empezara a utilizar. La División está encargándose de ese problema y tiene previsto que todos los artículos pendientes estén contabilizados para finales del actual ejercicio económico, esto es, el 30 de junio de 2000. Tampoco hay que olvidar que en algunos casos las pérdidas registradas se debieron a las hostilidades.

10. *La Sra. Buergo Rodríguez (Cuba), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

11. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) dice que, en el párrafo 22 del informe de la CCAAP sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/54/841), la Comisión Consultiva recomendaba que se emprendiera un análisis para determinar las consecuencias de la persistencia de tasas elevadas de vacantes en las operaciones de las misiones. Arabia Saudita desea saber si se ha llevado a cabo ese análisis y si las vacantes de las misiones sobre el terreno se anuncian en el Boletín de Anuncio de Vacantes que publica la Comisión de Administración Pública Internacional.

12. **El Sr. Wharton** (Estados Unidos de América) dice que todavía no tiene claro por qué el valor residual medio del equipo robado en 1996 es tan inferior al del equipo perdido en accidentes. Pregunta qué otras mejoras hay que introducir en el Sistema de control de los bienes sobre el terreno y en qué momento se considerará que el Sistema, que ya se utiliza en todas las misiones, es plenamente operacional.

13. **El Sr. Persaud** (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno) dice que el análisis a que se ha referido Arabia Saudita se llevará a cabo en los dos meses siguientes. Sus resultados se darán a conocer en las propuestas presupuestarias de las distintas misiones de mantenimiento de la paz correspondientes al período 2000-2001. Todas las vacantes de las misiones sobre el terreno se publican en el sitio de las Naciones Unidas en la Web. Además, cuando se necesitan especialistas en una esfera determinada, los

anuncios de vacantes se dan a conocer a las asociaciones profesionales competentes.

14. Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas por los Estados Unidos señala que en las misiones se utilizan desde vehículos tipo “jeep” hasta microbuses y camiones. El robo de un artículo costoso, como un camión, hace que aumente el valor residual total de los vehículos de transporte robados, con lo cual el valor residual medio por artículo es artificialmente elevado. Por lo tanto, no se pueden sacar conclusiones válidas comparando el valor residual medio de los vehículos perdidos a causa de accidentes con el de los vehículos robados.

15. La mejora del Sistema de control de los bienes sobre el terreno permitirá contabilizar todos los bienes no fungibles, incluidos los de valor inferior a 1.500 dólares, así como los bienes fungibles, de los que actualmente no se lleva registro. Además, el sistema tendrá más información sobre bienes de equipo concretos, lo cual ofrecerá diversas ventajas. Por ejemplo, se tratará de que los vehículos que se utilicen para sustituir a otros sean de un tipo similar a los que ya se estén empleando en las distintas misiones sobre el terreno, de modo que el número de piezas de repuesto que se necesite sea menor.

16. **El Sr. Wharton** (Estados Unidos de América) dice que sigue convencido de que se está infravalorando el valor del equipo robado. No cree que la pérdida de un solo camión pueda haber influido tanto en las cifras relativas a 1996, habida cuenta de que el total de vehículos robados es de 226. La enorme diferencia entre el valor residual de los bienes perdidos a causa de accidentes y el de los bienes robados se observa no sólo en los vehículos de transporte, sino también en otro tipo de bienes importantes. Sin embargo, no existe esa disparidad en las cifras correspondientes a 1997. Cabe esperar que en el futuro la Secretaría examine más detenidamente la información que reciba de las misiones sobre el terreno.

17. **El Sr. Persaud** (División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno) señala que ni la Secretaría ni las misiones sobre el terreno han tratado de infravalorar deliberadamente las pérdidas registradas. La calidad de los datos relativos a las pérdidas mejorará sin duda alguna con la introducción del Sistema de control de los bienes sobre el terreno.

### **Tema 118 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (continuación)

*Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)* (A/54/764, A/54/817 y A/54/836)

18. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) presenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre el seguimiento del examen hecho en 1996 de las prácticas programáticas y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (A/54/817) y recuerda que en 1996 la Oficina realizó un examen detallado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En febrero de 1997 se publicó un informe con los resultados de ese estudio y con recomendaciones (A/51/810). De acuerdo con una inspección de seguimiento llevada a cabo en 1999, el nuevo equipo directivo del PNUMA ha centrado sus esfuerzos en aplicar las recomendaciones hechas en 1998 por el Grupo de Tareas del Secretario General sobre el PNUMA y Hábitat y en estudiar las cuestiones señaladas por la OSSI en su examen detallado de 1996. El Director Ejecutivo ha emprendido una serie de nuevas medidas de reforma para que el Programa pueda llevar a cabo su función con la nueva orientación que se le dio en la Declaración de Nairobi.

19. Después de examinar detenidamente esas medidas de reforma, así como las medidas adoptadas en cumplimiento del mandato del Consejo de Administración del Programa y de la resolución 53/242 de la Asamblea General, la OSSI ha llegado a la conclusión de que el PNUMA va por buen camino y se ha vuelto a ganar la confianza de las partes interesadas en él. Hay claros indicios de que el Consejo de Administración y la Directora Ejecutiva han logrado que el PNUMA se convierta en un organismo viable de las Naciones Unidas que debería poder cumplir eficazmente su mandato. Sobre la base de esa conclusión, la Oficina ha hecho otras 11 recomendaciones, relativas al aumento de la transparencia en las relaciones entre donantes y Estados Miembros, la delegación de autoridad en materia de cuestiones administrativas de la Directora Ejecutiva en los directores encargados directamente de la ejecución de los programas, el fortalecimiento de las relaciones entre el personal y la administración y la institucionalización de mecanismos para recabar información

de los usuarios finales con el fin de determinar la utilidad que tienen para éstos los programas ejecutados. Esas recomendaciones han sido aceptadas por la dirección del PNUMA. Las observaciones relativas a las medidas que se han de adoptar para aplicar las citadas recomendaciones aparecen en el capítulo XI del informe de la OSSI.

20. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presenta el informe de la OSSI sobre el examen complementario del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/54/764) y recuerda que las conclusiones de la inspección original y las recomendaciones formuladas a raíz de ella se presentaron a la Asamblea General en el documento A/51/884.

21. En el informe se evalúan los progresos realizados en la aplicación de recomendaciones anteriores de la OSSI. Asimismo se examinan los intentos de la nueva dirección por revitalizar el Centro, mediante una nueva visión estratégica, un programa de trabajo con objetivos concretos, una estructura administrativa simplificada y una relación más estrecha entre sus actividades operacionales y normativas. La Oficina ha observado indicios alentadores de un nuevo estilo de trabajo en Hábitat, que se basa fundamentalmente en la iniciativa, la creatividad y la flexibilidad. La conclusión general es que se ha iniciado la revitalización de Hábitat con una base teórica sólida y con una dirección estratégica de amplias miras. Sin embargo, debido a la herencia histórica de graves problemas que no se han resuelto en la gestión de personal y financiera, los progresos en esas esferas no están siguiendo el ritmo de la revitalización programática. Las 11 nuevas recomendaciones formuladas en el informe se refieren a medidas concretas para introducir las mejoras necesarias en las esferas de la gestión de personal y financiera.

22. La dirección del Centro ha aceptado todas las recomendaciones de la OSSI. En el informe aparecen las observaciones correspondientes debajo de cada una de ellas. Esas recomendaciones se han empezado a aplicar ya.

23. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presenta el informe de la OSSI sobre la auditoría de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda (A/54/836) y señala que la operación en Rwanda fue la primera operación de ese tipo llevada a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Na-

ciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y constituyó un elemento clave de la respuesta de la comunidad internacional a la situación de emergencia surgida a raíz de las matanzas y los actos de genocidio que se produjeron en Rwanda en 1994. Desde su creación en septiembre de 1994 hasta su cierre en julio de 1998, los gastos de la Operación ascendieron a un total de 30,2 millones de dólares.

24. El objetivo de la auditoría de la OSSI, que fue solicitada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de extraer enseñanzas de la Operación, era determinar si los controles internos de la Operación en Rwanda permitieron garantizar de forma adecuada la rendición de cuentas y el cumplimiento de los reglamentos y normas pertinentes de las Naciones Unidas y evaluar si se utilizaron los recursos de las Naciones Unidas de forma óptima. Aunque los resultados de la auditoría ya se comunicaron a la Oficina a comienzos de 1999, el informe ayudará a la Organización a aprovechar las enseñanzas extraídas de la Operación y a tener una idea de las medidas que es necesario adoptar en materia de gestión para reforzar los controles en las operaciones sobre el terreno de la OACDH.

25. Como se ha indicado en el informe, la OSSI ha determinado que hubo graves deficiencias en la comunicación y la cooperación entre la sede de la OACDH y el personal sobre el terreno, que la supervisión y el control ejercidos por la sede fueron insuficientes y que una parte del personal sobre el terreno carecía de los conocimientos y la experiencia necesarios, no estaba debidamente capacitado y no recibió orientación suficiente de la Oficina. Además, los controles internos en materia de finanzas, personal, adquisiciones y administración de bienes fueron inexistentes o no funcionaron de forma eficaz y no se aplicaron procedimientos normalizados de funcionamiento, por lo que la Operación estaba expuesta a un importante riesgo de fraude. Asimismo, la rendición de cuentas en el manejo de efectivo fue inexistente.

26. La Operación ejecutó proyectos por un valor aproximado de un millón de dólares, proporcionado por diversas entidades de las Naciones Unidas, sin que el personal directivo de la Oficina en Ginebra tuviera conocimiento de ello ni lo hubiera autorizado. Los puestos no fueron clasificados y las categorías no se determinaron sobre la base de una plantilla aprobada. Los procedimientos de adquisición sobre el terreno se apartaron en buena medida de las prácticas establecidas

en las Naciones Unidas. No se aplicaron criterios ni procedimientos predeterminados para seleccionar a los proveedores de bienes y servicios y se concedieron contratos por sumas relativamente elevadas sin llamar a licitación ni recibir ofertas. La Operación no estableció un sistema adecuado para administrar sus bienes no fungibles, cuyo valor ascendía aproximadamente a dos millones de dólares. El control de la planificación de la liquidación y de las consignaciones fue insuficiente. Además, hubo discrepancias en las sumas correspondientes a los bienes transferidos y vendidos a otras operaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otras entidades de las Naciones Unidas.

27. Le complace señalar que, dados los resultados de la auditoría, la Oficina ha reconocido la necesidad de cambiar radicalmente la forma en que se administran sus operaciones sobre el terreno con el fin de mejorar el control de la gestión. La OSSI toma nota de las medidas que la dirección de la OACDH ha adoptado y prevé adoptar para aplicar sus recomendaciones, las cuales aparecen resumidas en el anexo del informe. La OSSI sigue trabajando con la dirección de la OACDH en pro del objetivo común de mejorar la gestión administrativa y financiera de las operaciones de derechos humanos sobre el terreno. Después de finalizar la auditoría de la Operación en Rwanda, la OSSI ha realizado auditorías de la administración de la sede, los servicios de apoyo sobre el terreno y las operaciones en Burundi y Camboya de la OACDH.

28. **El Sr. Orr** (Canadá) dice, en relación con la Operación en Rwanda, que le parece bastante sorprendente que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos llevara a cabo una operación tan costosa sin aprovechar la experiencia y las enseñanzas recogidas en otras partes del sistema de las Naciones Unidas; parece que la OACDH reconoce que, como era la primera vez que ejecutaba una operación de ese tipo, no supo cómo organizarse. A la luz del párrafo 10 del informe, el Canadá se pregunta quién se encargó de la gestión y supervisión financieras de la Operación, ya que, según parece, el Jefe de la Dependencia Administrativa de la Operación no asumió esa responsabilidad. Aparentemente la dirección de la OACDH en Ginebra se contentó con escribir una serie de instrucciones administrativas, en lugar de participar en la gestión de la Operación. Desea saber qué se ha hecho al respecto o qué medidas disciplinarias se han adoptado contra las personas responsables de Ginebra. También le parece sor-

prendente que ningún representante de los departamentos sustantivos pertinentes de la Secretaría haya asistido a la reunión en curso para responder a las observaciones de las delegaciones.

29. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que le preocupa que en los tres informes examinados se señalen deficiencias en los controles internos y en la gestión financiera. Resulta irónico que la Comisión decidiera recientemente que las normas en materia de control interno publicadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores no se incorporaran al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Ahora es evidente que esas normas deberían difundirse por todo el sistema de las Naciones Unidas.

30. Por lo que se refiere a la Operación de Derechos Humanos en Rwanda de la OACDH, hubo claramente fallos elementales en su gestión, por cuanto no se establecieron controles internos. Los Estados Unidos coinciden en que el informe al respecto debe servir de ejemplo y de precedente para operaciones futuras. La OACDH debe hacer efectivas todas las sugerencias de la OSSI. En cuanto al informe relativo al PNUMA, le complace observar que se han mejorado algunos aspectos de los programas y que se han aplicado algunas recomendaciones. Sin embargo, poco se ha dicho sobre la gestión financiera del Programa; la OSSI debería aclarar si es porque ha observado que todo funciona debidamente y ese aspecto no requiere atención. Aunque en el informe se señala que el Director del Programa sigue pasando bastante tiempo fuera de su oficina en Nairobi, resulta reconfortante que su adjunto haya estado en Nairobi y haya podido dedicar atención a las cuestiones de gestión. Los Estados Unidos esperan que se apliquen plenamente todas las recomendaciones formuladas en relación con el PNUMA.

31. En lo que atañe al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, acoge con satisfacción las mejoras que se han logrado, pero parece que el apoyo administrativo necesario para respaldar las actividades de los programas sigue siendo insuficiente. Habría que conceder más atención al refuerzo de la gestión y de los controles internos. En términos generales, es preciso tomar más medidas para mejorar la supervisión y la evaluación de esas actividades. Actualmente, a los países que les prestan apoyo les cuesta determinar si sus contribuciones se están utilizando debidamente; así pues, hay que reforzar las dependencias de supervisión y evaluación.

32. Propone que la Comisión tome nota de los tres informes y espera que las recomendaciones que contienen se apliquen lo antes posible.

33. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) dice que en cada uno de los informes de la OSSI se debería haber hecho referencia a la resolución 54/244 de la Asamblea General, además de a la resolución 48/218 B, pues la más reciente es una versión revisada de la más antigua. Tampoco entiende por qué se ha citado únicamente el párrafo 7 de la resolución 54/244 en el párrafo inicial de cada informe; es una elección que no se justifica y puede ser motivo de preocupación.

34. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) señala que los informes relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos no cumplen los requisitos establecidos en la resolución 54/244 de la Asamblea General, pues el Secretario General debería haber hecho observaciones más substanciales y la opinión de los departamentos interesados debería haberse plasmado en el cuerpo de los informes. Uganda está de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la OSSI y manifiesta su interés por que se apliquen lo antes posible. En lo que respecta al informe sobre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/54/817), le preocupan las cuestiones relativas a la delegación de autoridad (párr.57), la disponibilidad del Director Ejecutivo para dialogar con los representantes del personal (párr. 60) y los recursos para capacitación (párr.63). En cuanto a la recomendación contenida en el párrafo 61 de establecer un pequeño grupo de trabajo, habría que dar más detalles al respecto y especificar si tendría consecuencias financieras.

35. Por lo que se refiere al informe relativo al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (A/54/764), expresa la esperanza de que se haga todo lo posible por mejorar la efectividad del Centro en su movilización de recursos (párr.75); desea saber qué medidas se han tomado para aplicar la recomendación contenida en el párrafo 77 de que el Centro solicite asistencia a la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y señala que debería darse una aclaración acerca de la recomendación contenida en el párrafo 79 sobre la reclasificación de los puestos en la nueva estructura orgánica. Por otra parte, Uganda respalda firmemente la recomendación que figura en el párrafo 81 relativa al diálogo entre el personal y la administración.

36. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) dice que los departamentos interesados han aceptado las recomendaciones y tienen interés en ponerlas en práctica; efectivamente, existe un sistema para comprobar si se aplican. En cuanto a las deficiencias registradas en la Operación en Rwanda, cabe señalar que era la primera vez que se organizaba una operación de tal envergadura. Las enseñanzas extraídas de ella se han institucionalizado y se han tomado medidas para que no se vuelvan a surgir los mismos problemas.

37. El representante de los Estados Unidos de América ha comentado, en relación con los informes relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se prestó más atención a los aspectos programáticos que a los aspectos administrativos y de gestión. Está de acuerdo con esa observación y señala que ya se han tomado medidas para atender a esa preocupación.

38. El objetivo del grupo de trabajo que se recomienda crear para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/54/817, párr.61) es que los interesados se reúnan para abordar un problema determinado con el claro propósito de resolverlo en un plazo de tiempo establecido y con la mayor rapidez posible. En cuanto a la cuestión del mandato de la Oficina, éste se reafirmó en 1999 y en ese contexto fue en el que se formularon las observaciones y recomendaciones que la Comisión tiene ante sí.

39. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) aclara que en modo alguno estaba cuestionando el mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 48/218 B, sino simplemente deseaba hacer hincapié en la necesidad de citar también la resolución 54/244, ya que con ella se revisa y complementa la resolución 48/218 B; el mandato de la OSSI dimana, por lo tanto, de ambas resoluciones.

40. **El Sr. Hae-yun Park** (República de Corea) señala, en relación con la Operación de Derechos Humanos en Rwanda, que considera que la deficiencia de los controles internos en materia de finanzas, personal, adquisiciones y administración de bienes es una cuestión muy importante, y cree que esas deficiencias se debieron en gran medida a la falta de experiencia de la OACDH. Ésta debería hacer todo lo posible por aplicar las recomendaciones de la OSSI lo antes posible.

**Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001**  
(continuación)

*Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas (continuación)* (A/54/520/Add.1 y A/54/868)

41. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/54/868) acerca del informe del Secretario General sobre la estructura orgánica y los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/54/520/Add.1). En el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva se indican los puestos y los demás recursos de personal con que cuenta actualmente la Sección de Organizaciones no Gubernamentales. En los párrafos 5 y 6 de su informe, la Comisión Consultiva recuerda las ocasiones en que esta cuestión se ha abordado anteriormente, así como las reservas expresadas por la Comisión al respecto y el hecho de que ha pedido ya dos veces que se le presente un informe completo sobre las consecuencias administrativas y financieras del importante aumento del número de organizaciones no gubernamentales que participan en la labor de las Naciones Unidas. Lamenta que ese informe no se haya presentado todavía.

42. Como señala en el párrafo 4 de su informe, la Comisión Consultiva no tiene objeciones con respecto a la propuesta del Secretario General de establecer dos puestos adicionales en la Sección. No obstante, por los motivos señalados en los párrafos 5 y 6, la Comisión Consultiva ha recomendado que esos puestos se creen con carácter temporal. Por último, señala que la Secretaría quizá desee tener en cuenta las conclusiones y las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/51/655), titulado "Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades", cuando prepare el informe completo a que se hace referencia en el párrafo 6.

43. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que el Secretario General no ha justificado de forma convincente la creación de dos puestos en la Sección de Organizaciones no Gubernamentales. Desea conocer la actual tasa de vacantes en la Sección y en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Coincide con la Comisión Consultiva en que es necesario realizar un examen completo de la Sección. Hasta que no se presente ese examen, le será difícil considerar la propuesta de establecer nuevos puestos.

44. **El Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) ha observado que la Sección de Organizaciones no Gubernamentales recurre a los servicios de voluntarios de diversas organizaciones no gubernamentales para que la ayuden a hacer frente a su enorme carga de trabajo. Se pregunta si se siguen criterios especiales para aceptar a los voluntarios, de qué tipo de organizaciones no gubernamentales proceden éstos y si algunos de ellos trabajan para organizaciones no gubernamentales radicadas en países en desarrollo. También desea saber cómo hace la Sección para garantizar un equilibrio entre los puntos de vista de las distintas organizaciones no gubernamentales y cómo se asegura de que haya una representación equitativa de las diversas organizaciones no gubernamentales entre los voluntarios que acepta. Puede que esos voluntarios influyan en las decisiones relativas a las organizaciones no gubernamentales en general.

45. Está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva y comprende los motivos por los que se recomienda la aprobación de dos nuevos puestos. La Sección tiene que estar dotada de personal con contratos de las Naciones Unidas, que sean leales a la Organización y rindan cuentas al Secretario General.

46. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que Uganda concede gran importancia al papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el mundo moderno y que está dispuesto a respaldar cualquier propuesta del Secretario General que pueda mejorar el funcionamiento de la dependencia encargada de esas organizaciones. Al igual que la Jamahiriya Árabe Libia, respalda plenamente la propuesta de crear dos puestos en la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y coincide con la Comisión Consultiva en sus opiniones sobre la cuestión. Habida cuenta de que es evidente que la carga de trabajo de la Sección es enorme, y no cesa de aumentar, hace un llamamiento a todas las delegaciones para que apoyen la solicitud de crear puestos. Uganda, como los Estados Unidos, considera muy importante que se presente el informe completo a que se hace referencia en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva. Sin embargo, no entiende qué relación existe entre la presentación de ese



informe y la propuesta de crear dos puestos; considera que esas dos cuestiones deben tratarse por separado.

47. **El Sr. Fox** (Australia) considera especialmente importante la solicitud de la Comisión Consultiva de que se presente un informe completo sobre la influencia que tienen las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas. Pregunta cuándo tiene previsto publicar ese informe la Secretaría.

48. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice, con respecto a la tasa de vacantes, que los cinco puestos del cuadro orgánico y los cuatro del cuadro de servicios generales con que cuenta la Sección de Organizaciones no Gubernamentales están actualmente cubiertos; por lo tanto, la tasa de vacantes es de cero. En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a finales de marzo de 2000, estaban sin cubrir 20 puestos del cuadro orgánico (de un total de 287) y uno del cuadro de servicios generales (de un total de 230), lo que supone una tasa de vacantes del 7 y el 0,4 por ciento, respectivamente, en esas dos categorías. Las tasas previstas en el presupuesto eran un 6,5 y un 2,5 por ciento, respectivamente.

49. La cuestión del informe completo solicitado por la Comisión Consultiva se abordará en el marco de las propuestas presupuestarias para el bienio 2002-2003. Confirma que para la preparación de ese informe se tendrá en cuenta el informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección (A/51/655).

50. **El Sr. Khan** (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) explica que no se recurre a los voluntarios de las organizaciones no gubernamentales para realizar tareas sustantivas de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, como es la prestación de servicios al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, sino que se cuenta con ellos sobre todo para que presten apoyo logístico y administrativo, especialmente cuando se celebran acontecimientos importantes. Ese apoyo consiste, por ejemplo, en llevar a cabo tareas relacionadas con la acreditación y la inscripción de los participantes y la distribución de documentos. La aceptación de voluntarios se basa exclusivamente en las ofertas que hacen las organizaciones no gubernamentales; la Sección no pide a ninguna organización ni país en concreto que aporte voluntarios.

51. **El Sr. Abdalla** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que en el examen de la conferencia sobre población de El Cairo la Jamahiriya Árabe Libia observó una tendencia a respaldar un punto de vista concreto y a no tener en

cuenta los demás. Habría que plantearse si el método de elegir a los oradores entre las organizaciones no gubernamentales acreditadas es adecuado, pues ahora puede dar lugar a que algunas opiniones no se expresen.

52. Del mismo modo, la asignación de funciones a que se ha referido el representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales podría suponer que las personas a quienes se encarga la acreditación y el apoyo logístico también representen un solo punto de vista, por lo que es necesario que el Departamento garantice la neutralidad de las Naciones Unidas.

53. **La Sra. de Armas García** (Cuba) dice que, como miembro del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, Cuba ha podido observar que la carga de trabajo de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales es cada vez mayor. La creación de nuevos puestos para que la Sección pueda reorganizar y mejorar su trabajo está plenamente justificada por el aumento de la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la labor del sistema de las Naciones Unidas. Así pues, acoge con satisfacción la propuesta de crear dos puestos en la Sección, aunque considera insuficiente ese incremento de personal, habida cuenta de que el volumen de trabajo es muy grande y que se depende de la ayuda de los voluntarios.

54. Recuerda una propuesta anterior de reclasificar un puesto de la Sección de la categoría P-4 a la de P-5, propuesta que no se ha mencionado en el informe del Secretario General, por lo que solicita información al respecto. Habría que aprobar la citada propuesta como parte del proceso de fortalecimiento de la Sección, sobre todo teniendo en cuenta que el puesto de Jefe de la Sección se ha reclasificado de la categoría P-5 a la de D-1 y que el trabajo de la Sección conlleva cada vez con más frecuencia establecer contactos de alto nivel. Es importante fortalecer la Sección no sólo para que pueda aumentar el número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, sino también para supervisar la labor de esas organizaciones y su contribución al sistema de las Naciones Unidas. Coincide con la Jamahiriya Árabe Libia en que, mientras se necesiten voluntarios en la Sección, es preciso tener en cuenta la necesidad de garantizar una amplia distribución geográfica y de aceptar a pasantes de países en desarrollo.

55. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) recuerda que las dos propuestas de reclasificación de puestos a que se

ha referido Cuba se hicieron en las consultas oficiosas acerca del presupuesto por programas para 2000-2001 que se celebraron durante la parte principal del quincuagésimo cuarto período de sesiones. La propuesta de reclasificar un puesto de la categoría P-5 a la categoría D-1 fue aprobada y se indicó en el presupuesto por programas para el bienio en curso. Sin embargo, no se llegó a un consenso con respecto a la propuesta de reclasificar un puesto de la categoría P-4 a la categoría P-5, por lo que no se indicó en el presupuesto. Las propuestas hechas en el informe del Secretario General responden a las necesidades actuales. A la luz del informe de la Comisión Consultiva, la Secretaría revisará el número de puestos de la Sección y su clasificación en el contexto del informe completo que se ha de presentar.

56. **El Sr. Medina** (Marruecos) recuerda que Marruecos es uno de los países que se mostró a favor de reclasificar los dos puestos en cuestión (uno de la categoría P-5 a la de D-1 y otro de P-4 a P-5) de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales. Le complace que la Comisión haya accedido a la primera de las propuestas. Aunque Marruecos seguirá respaldando la reclasificación del segundo puesto, se congratula de que se haya propuesto la creación de dos puestos para la Sección.

57. **El Sr. Boumadou** (Argelia) manifiesta su firme apoyo a la propuesta del Secretario General de crear un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales en la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y señala que coincide con las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva. Asimismo, está de acuerdo con los Estados Unidos en que es preciso que se prepare un informe completo sobre las necesidades de la Sección. Sin embargo, no se debería vincular la aprobación de dos nuevos puestos a la presentación de ese informe.

58. **El Sr. Hassan** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que, habida cuenta del creciente volumen de trabajo de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, respalda firmemente la creación de un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales en la Sección.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*